

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración de Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Agosto 1900)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose solicitado de este Ministerio la ampliación del plazo de dos meses concedidos a las Compañías, Sociedades y particulares para presentar escritos y Memorias argumentando y refutando las publicadas en la *Gaceta de Madrid* sobre industria fabril, y atendiendo a la conveniencia de que dichas Memorias sean conocidas y estudiadas con todo detenimiento por aquellas entidades y personas a quienes más inmediatamente interesan las reformas a que han de servir de base;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado ampliar hasta fin de Octubre próximo el referido plazo, durante el cual podrán presentarse los escritos de referencia en la Dirección general de Contribuciones, Delegaciones de Hacienda y Administraciones especiales.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 31 de Julio de 1900.—Allendesalazar.—Sr. Director general de Contribuciones.

(Gaceta 2 Agosto 1900.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—Circular.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración del Ministerio de la Gobernación, con fecha 31 de Julio último, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Vicente Tomé, contra una providencia de ese Gobierno declarando nulo un contrato de arriendo celebrado por dicho señor con el Ayuntamiento de La Vilueña, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes a su derecho».

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del reglamento provisional dictado para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Zaragoza 3 de Agosto de 1900.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

Sección segunda.—Minas.

D. Eduardo Cañizares, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Marceliano Montorio, vecino de Vera de Moncayo, una solicitud que ha presentado en 1.º del actual, sobre registro de 12 pertenencias de una mina de cobre, sita en término de Talamantes, con el título de «Joaquina», y linda por E. con tejár, por S. con barranco de Valdelatonda, por O. S. con Miguel y por N. con molino de Francisco Chueca.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el despartidero de la Tonda y punto donde se toma la arena; desde este punto y en dirección E. se medirán 50 Metros y se colocará la primera estaca; de ella N., 500 metros y segunda; de ella O., 200 metros y tercera; de ella S., 600 metros y cuarta; de ella E., 200 metros y quinta estaca y desde esta se tirará una recta de 100 metros de longitud hasta la primera estaca con la que quedará cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 1 de Agosto de 1900.—Eduardo Cañizares.

SECCION QUINTA**AUDIENCIA DE ZARAGOZA**

(Conclusión.)

D. Juan Antonio Calvo y Andrés, Secretario de gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza:

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes al Juzgado de Pina, han quedado ultimadas con arreglo al art. 33 de la ley, en la forma siguiente, para el año 1901:

Cabezas de familia.

D. Jesús Berdala Lamben.—Vecino de Alborge.
 Abdón Campón Germán.—Idem.
 Juan Graus Peiro.—Idem.
 Vicente Laborda Ferraz.—Idem.
 Pascual López Bés.—Idem.
 Francisco Villagrasa Pellés.—Idem.
 Felipe Areal Escanilla.—Bujaraloz.
 Angel Beltrán Sena.—Idem.
 Manuel Pallarés Tejel.—Idem.
 Luis Pallás Pallarés.—Idem.
 Carlos Lorda Gil.—Idem.
 Germán Rozas Mompión.—Idem.
 Simón Villagrasa Ginovés.—Idem.
 José Villagrasa Villagrasa.—Idem.
 Clemente Calvo Gracia.—Farlete.
 Calixto Ferrer Gracia.—Idem.
 Santiago Fraile Urizar.—Fuentes de Ebro.
 Julio Kolly Diarte.—Idem.
 Lorenzo Esteban Soro.—Idem.
 José Val Bonel.—Idem.
 Antonio Panivino Latorre.—Idem.
 Pedro Lapuente Guñu.—Idem.
 Joaquín Larrayad Sanjuán.—Idem.
 Francisco Lambea Bernaud.—Idem.
 Vicente Gonzalez Valenzuela.—Idem.
 Miguel Ascaso Revuelta.—Gelsa.

D. Rafael Barceló Usón.—Vecino de Gelsa.
 Isidro Borraz Vicente.—Idem.
 José Callen Ruste.—Idem.
 Ambrosio Falcón Castillo.—Idem.
 Antonio Falcón Usón.—Idem.
 Jacinto Ferrán Miguel.—Idem.
 Simón Gonzalvo Roche.—Idem.
 Antonio Leonat Falcón.—Idem.
 Germán Leonat Usón.—Idem.
 Joaquín Morellón Garcia.—Idem.
 Juan Sañudo Arroyo.—Idem.
 José Sañudo Martínez.—Idem.
 Esteban Usón Garcia.—Idem.
 José Usón Marqués.—Idem.
 Mariano Usón Lobera.—Idem.
 Bernardo Peralta Benedó.—La Almolda.
 Cristóbal Asín Oloya.—Idem.
 Dionisio Beltrán Luna.—Idem.
 Eusebio Rocas Mompeón.—Idem.
 Elías Peralta Grau.—Idem.
 Gregorio Labaila Carceller.—Idem.
 José Val Muro.—Idem.
 Mariano Dieste Badinón.—Idem.
 Santiago Grau Roca.—Idem.
 Timoteo Herrero Sorribas.—Idem.
 Gregorio Abad Abuelo.—Mediana.
 Tomas Campi Baquero.—Idem.
 Julio Labadía Lorient.—Idem.
 Agustín Lacabrera Abuelo.—Idem.
 Alvaro Montanel Hasta.—Idem.
 Manuel Ruiz Diego.—Idem.
 Gabriel Sanchez Grasa.—Idem.
 Esteban Velasco Sotes.—Idem.
 Cayetano Senglar Gómez.—Monegrillo.
 Esteban Lasheras Martínez.—Idem.
 Francisco Valenzuela Monterde.—Idem.
 Simón Laguna Borraz.—Idem.
 Agustín Gascón Guiral.—Osera.
 Constancio Gavín Amorós.—Idem.
 Domingo Aguilar Guallar.—Pina.
 Andrés Amorós Logroño.—Idem.
 Luis Burillo Benedad.—Idem.
 Andrés Coscojuela Bes.—Idem.
 Victorian del Busto Tumeta.—Idem.
 José Estruc Rocañin.—Idem.
 Pío Garias Guallar.—Idem.
 Blas Gaudio González.—Idem.
 Narciso Lesta Gracia.—Idem.
 Salvador Mosdén Beltran.—Idem.
 Sebastián Roche Muñoz.—Idem.
 Mariano Tolosa Anadón.—Idem.
 Mariano Tumeta Escudero.—Idem.
 Manuel Abenia Muñoz.—Quinto.
 Alfredo Budría Arpal.—Idem.
 Julio Juaneda Jardier.—Idem.
 Constancio Leonat Falcón.—Idem.
 Vicente Pérez Diarte.—Idem.
 Gregorio Subias Gonzalvo.—Idem.
 León Budeta Gabasa.—Idem.
 Simeón Martín Abenia.—Idem.
 Manuel Jaso Salas.—Idem.
 Manuel Galán Navarro.—Idem.
 Rafael Mori Vigil.—Idem.
 Francisco Plo Galán.—Idem.
 Francisco Nicolás Tello.—Velilla de Ebro.
 Manuel Puyoles Tella.—Idem.
 Santiago Pardo Crespo.—Idem.
 Agustín Herrero Vallés.—Idem.
 Manuel Puyoles Continente.—Idem.
 Manuel Barceló Lasheras.—Villafranca de Ebro.
 Manuel Galdaraz Maestro.—Idem.
 Miguel Irisarri Abad.—Idem.
 José Postigo Laborda.—Idem.
 Luis Fraile Fraile.—Idem.

Capacidades.

D. Benito Artal Laborda.—Vecino de Alborge.
 Pascual Burillo Pertusa.—Idem.
 Bienvenido Campo Germán.—Idem.
 Julian Laborda Belled.—Idem.
 José Laborda Ferruz.—Idem.
 Isidro Larrosa Campos.—Idem.
 Vicente López Laborda.—Idem.

D. José Madre Larrotiz.—Vecino de Alborge:
 Liborio Lena Farjas.—Alforque.
 Pablo Carne Forús.—Bujaraloz.
 Manuel Lacruz Beltrán.—Idem.
 Miguel Rozas Mompeón.—Idem.
 Julio Used Pallarés.—Idem.
 Esteban Usón Villagrasa.—Idem.
 Domingo Ciruelo.—Farlete.
 Leoncio Asensio Alcalá.—Fuentes de Ebro.
 José Bara Alastuey.—Idem.
 Bernabé Benavente Navarro.—Idem.
 Hermenegildo Guillén Casión.—La Zaida.
 Eusebio Cortés Monte.—Monegrillo.
 Pedro Comenge Laguna.—Idem.
 Desiderio Navales Abadía.—Nuez.
 Juan Lasi Miguel.—Osera
 Crispín Alquezar Gascón.—Idem.
 Tomás Ballesta Amorós.—Idem.
 Rudesindo Celma Cabello.—Idem.
 Pablo M. inar Amorós.—Idem.
 Lorenzo Celma Gómez.—Idem.
 Marcelino Guiral Buso.—Idem.
 Manuel Lon Hospital.—Idem.
 Juan Belled Amorós.—Pina.
 Luis Belled Mermejo.—Idem.
 Dionisio Bueno Langarita.—Idem.
 Juan Burillo Benedit.—Idem.
 Dionisio Descartín Zapater.—Idem.
 Sixto Mesones Jarauta.—Idem.
 Miguel Ruste Lagraba.—Idem.
 Mariano Abenia Abenia.—Quinto.
 Manuel Albar Apellami.—Idem.
 Manuel Subia Gonzalvo.—Idem.
 Jenaro Novella Jaso.—Idem.
 José Langa Vidal.—Rodén.
 Francisco Abadía Val.—Idem.
 Valero Abuelo Pellicena.—Villafranca.
 Marcial Berche Miravete.—Idem.
 Justo Bes Artajona.—Idem.
 Fabian Labasa Cellalvo.—Idem.
 Benito Prades Abuelo.—Idem.
 Tomás Postigo Laborda.—Idem.
 Mariano Castellón Castellón.—Idem.

Las anteriores listas concuerdan fielmente con sus originales obrantes en el expediente de su razón, á que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento á lo ordenado por la Sala de gobierno de esta Audiencia, lo acreditado por la presente que firmo en Zaragoza a 27 de Julio de 1900.—V. B.º, el Presidente, Monfort.—Juan Antonio Calvo.

D. Juan Antonio Calvo y Andrés, Secretario de gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza:

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados, correspondientes al Juzgado de Sos, han quedado ultimadas, con arreglo al art. 33 de la ley, en la forma siguiente, para el año 1901:

Cabezas de familia.

D. Pedro Biota Pérez.—Vecino de Artieda.
 Andrés Serra Martínez.—Bagüés.
 Basilio Aisa Hijos.—Idem.
 Domingo Ponz Jiménez.—Idem.
 Ricardo López Martínez.—Idem.
 Fernando Sánchez Arueg.—Biel.
 Pantaleón Bardagí Franco.—Idem.
 Gabino Bueno Tafalla.—Castiliscar.
 José Beriténs Labacabet.—Idem.
 Félix Casamayor Escuer.—Idem.
 Adrián Erdicián Sánchez.—Idem.
 Valeriano Lapieza Murillo.—Idem.
 Joaquín Laclaustra Pueyo.—Idem.
 Victoriano Lapieza Bueno.—Idem.
 Simón Abad Andrés.—Eseó.
 Donato Abad Andrés.—Idem.
 Lesmes Andreo Argüés.—Idem.
 Aniceto Escobar Ansó.—Idem.
 Benito Escobar Lacasta.—Idem.
 Valero Escobar Lacasta.—Idem.
 Bonifacio Fañanas Jimenez.—Idem.
 Severo Abón de Miguel.—Fuencaideras.
 Felipe Barbed Artigas.—Idem.
 José Luna Castán.—Idem.

D. Antonio Bezunarte Estremad.—Vecino de Isuerre.
 Agustín Soterías Cardesa.—Idem.
 Andrés Gabarrús Sanchez.—Lobera.
 Lucas Ventura Arilla.—Idem.
 Prudencio Pueyo Serrano.—Idem.
 Juan José Campos Mayayo.—Idem.
 Antonio Fuentes Izueba.—Longás.
 Cayo Mayayo Plaso.—Idem.
 Isidro Orduna Campos.—Lorbés.
 Pelegrín Orduna Calvo.—Idem.
 José Galbán Ibarra.—Luesia.
 Antonio García Aragüés.—Idem.
 Dámaso Gardé Alegre.—Idem.
 José Gardé Alegre.—Idem.
 Juan Lacruz Begué.—Idem.
 Fernando Marcellán Arbués.—Idem.
 José Marcellán Montañés.—Idem.
 Salvador Palacio Navarro.—Idem.
 Hermenegildo Pueyo Garcés.—Idem.
 Manuel Lacruz Begué.—Idem.
 Ramón Izuel Arbej.—Malpica.
 Pablo Garasa Pérez.—Mianos.
 Mariano Estremad Jiménez.—Navardún.
 Lucas Sangorrin Dies.—Pintano.
 Segundo Navascués Cheverri.—Idem.
 Gabino Castejón Mona.—Idem.
 Serafín Sangorrin Aires.—Idem.
 Paulino Arbués Alastuey.—Ruesta.
 Alberto Canales Castejón.—Sádaba.
 Cecilio Cavero López.—Idem.
 Emiliano Laborda Lozano.—Idem.
 Felipe Ara Samper.—Idem.
 Francisco Zazón Eseverri.—Idem.
 Ildelfonso Senao Guzmán.—Idem.
 José Guerrero Tambo.—Idem.
 José Guillén Barrachina.—Idem.
 Juan Cajal Pascual.—Idem.
 José Casamayor Canales.—Idem.
 Joaquín Arbués Canales.—Idem.
 Martín Ramírez Sabo.—Idem.
 Manuel Iturralde Lecea.—Idem.
 Mariano Cavero Aineto.—Idem.
 José Asín Gastón.—Salvatierra.
 Ramón Hugalde Benedicto.—Idem.
 Antou o Estremad García.—Idem.
 José María Galech.—Idem.
 Enrique Lampérez Benedicto.—Idem.
 Manuel Anso Sanz.—Idem.
 Carlos Lampérez Prunicia.—Sigüés.
 Perfecto Campare Biota.—Sos.
 Pedro Soterías Salvo.—Idem.
 Ramón Otañños.—Idem.
 Sebastian Perez Lapieza.—Idem.
 Inocencio Lafita Landa.—Idem.
 Zacarías Zabala Bueno.—Idem.
 Agustín Iglesias Pérez.—Tiermas.
 Antonio Arrese Berradre.—Idem.
 Carlos Arilla Berradre.—Idem.
 Celestino Casanova Recarte.—Uncastillo.
 Manuel Cortés Marcellán.—Idem.
 José Canales Frago.—Idem.
 Antonio Fuentes Bardagí.—Idem.
 Anacleto Gamboa Pueyo.—Idem.
 Evaristo Jiménez Jiménez.—Idem.
 José Mola Gállego.—Idem.
 Mariano Pérez Frej.—Idem.
 Isidro Palacín Frej.—Idem.
 Tomas Pérez Pueyo.—Idem.
 Calixto Pueyo Cortés.—Idem.
 Valentín Pueyo Cortés.—Idem.
 Francisco Samper Val.—Idem.
 Pedro Torrero Suñén.—Idem.
 Anacleto Viartola Cortés.—Idem.
 Mariano Salvo Allarra.—Idem.
 Miguel Bescós Areal.—Undés Pintano.
 Julián García Lacuey.—Idem.

Capacidades.

D. Martín Pérez Pueyo.—Vecino de Artieda.
 Juan Vicente Rodríguez.—Idem.
 Florencio Mancho Pérez.—Idem.
 Manuel Mancho Pérez.—Idem.
 Juan Arcas Casaus.—Idem.

D. David Solanas Pérez.—Vecino de Artieda.
 Miguel Soterías Martínez.—Idem.
 Angel Soterías Moreno.—Idem.
 Cosme Jiménez Val.—Bagüés.
 Virgilio Labarta Solanas.—Idem.
 Juan José Cardesa Aguas.—Biel.
 Francisco Peman Acín.—Idem.
 Alejandro Campos Biesa.—Idem.
 Juan Lasher s Dieste.—Idem.
 Mariano Biesa Pérez.—Idem.
 Lorenzo Biesa Dueso.—Idem.
 José Vives Luna.—Idem.
 Daniel Dieste Morláns.—Idem.
 Faustino Lapieza Murillo.—Castiliscar.
 Segundo Abón de Miguel.—Fuencalderas.
 Pascual Castán Bastarás.—Idem.
 José Marco Lafuente.—Idem.
 Pablo Posat Cirés.—Idem.
 Angel Artigas Murillo.—Lobera.
 Bartolomé Artieda Chavarrí.—Idem.
 Joaquín Chaverri Martínez.—Idem.
 Blas Marmoco Melero.—Idem.
 Severo Mayayo Plano.—Idem.
 Lamberto Alastuey Campos.—Longás.
 Domingo Berges Pelegrín.—Idem.
 Pedro Juan Mayayo Berges.—Idem.
 Esteban Solanas Momó.—Idem.
 Manuel Solanas Momó.—Idem.
 Mariano Solanas Momó.—Idem.
 Tomás Paradís Samatán.—Malpica.
 Mariano Campos Primitia.—Mianos.
 Hilario Domínguez Castiello.—Idem.
 Juan Pérez Momó.—Idem.
 Joaquín Roig Monreal.—Idem.
 Pedro Arruga Iso.—Navardún.
 Gaudencio Navascués Chaverri.—Pintano.
 Martín Jiménez Lagoma.—Idem.
 Nazario Ara Júlvez.—Salvatierra.
 Gabriel Beostegui Estearte.—Sigüés.
 Manuel Coronas Miranda.—Idem.
 Maximo Machín Campos.—Idem.
 Ricardo Lacosta Remón.—Idem.
 José Hernández Sanchez.—Tiermas.
 León Martínez Navarro.—Idem.
 Pedro Jiménez López.—Idem.

Las anteriores listas concuerdan fielmente con sus originales obrantes en el expediente de su razón a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento á lo ordenado por la Sala de gobierno de esta Audiencia, lo acredito por la presente que firmo en Zaragoza a 27 de Julio de 1900.—V.º B.º, el Presidente, Monfort.—Juan Antonio Calvo.

D. Juan Antonio Calvo y Andrés, Secretario de gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza:

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados, correspondientes al Juzgado de Tarazona, han quedado ultimadas, con arreglo al art. 33 de la ley, en la forma siguiente para el año 1901:

Cabezas de familia.

D. Manuel Cascán Lara.—Vecino de Añón.
 Alejo Gaña Vela.—Idem.
 Cecilio Gómara Jiménez.—Idem.
 Francisco Ibáñez Garcés.—Idem.
 Inocencio Ledesma Jiménez.—Idem.
 Domingo Bijuesca Pérez.—Idem.
 Vicente Lahuerta Tejero.—Alcalá.
 Manuel Marco Diago.—Cunchillos.
 Teodoro Villalba Pados.—El Busto.
 Antonio Sanz Aznar.—Idem.
 León Ruiz Garcia.—Idem.
 Ricardo Domínguez.—Idem.
 Juan García Barrio.—Grisel.
 Bernabé Tejero Ortín.—Idem.
 Leoncio Aristizabal Pellicer.—Litago.
 León Peña Aperte.—Idem.
 Faustino Hernández Chueca.—Lituénigo.
 Miguel Domico Magallón.—Malón.
 Modesto Martínez Angós.—Idem.
 Augusto Anderiz Carevilla.—Novallas.
 Antonio Artajo Vázquez.—Idem.
 Ignacio García Bozal.—Idem.

D. Marcelino González Royo.—Vecino de Novallas.
 Nicolás Gracia Vazquez.—Idem.
 Manuel Calabia Jiménez.—Santa Cruz de Moncayo.
 Manuel Calvo Asensio.—Idem.
 Cirilo Lainez Torres.—Idem.
 Juan Magallón García.—Idem.
 Florencio Magallón García.—Idem.
 Martín Val Berges.—Idem.
 Maximino García Jiménez.—San Martín.
 Pedro Jiménez Lapuente.—Idem.
 Mateo Alonso Guerrero.—Tarazona.
 Delfín Alvarado Lamana.—Idem.
 Víctor Arribas Martínez.—Idem.
 Justo Andrés Lozano.—Idem.
 Mariano Albericio Marco.—Idem.
 Escolástico Amperoza Sanz.—Idem.
 Juan Barrios Bonilla.—Idem.
 Juan Calvo García.—Idem.
 Lucas Caballero Picazo.—Idem.
 Faustino Corella Marco.—Idem.
 Lino Clordia Lazaro.—Idem.
 Pascual González Lamana.—Idem.
 Andrés García Azagra.—Idem.
 Nicolás Jaray Jiménez.—Idem.
 Gregorio García Campos.—Idem.
 José María Larráz Pérez.—Idem.
 Virgilio Latorre Ayensa.—Idem.
 Francisco Marqueta Domínguez.—Idem.
 Juan Cruz Martínez Martínez.—Idem.
 Ramón Martínez Aramburo.—Idem.
 Nicolás Matute Bozal.—Idem.
 Dionisio Moreno García.—Idem.
 Carmelo Marianini Víctor.—Idem.
 Roman Navarro Jiménez.—Idem.
 Lorenzo Perela Lapuente.—Idem.
 Dionisio Pascual Martínez.—Idem.
 Serapio Pasamar Murillo.—Idem.
 Antonio Pison Gorzalez.—Idem.
 Casto Puig Mayor Fofguera.—Idem.
 Atilano Pérez García.—Idem.
 Jacobo Pérez Pérez.—Idem.
 Julian Ruiz Fernandez.—Idem.
 Mariano Ruiz Fraguas.—Idem.
 Francisco Ribera Tejero.—Idem.
 Mariano Rada Jiménez.—Idem.
 José Soria Diaz.—Idem.
 Olivo Silvestre Pérez.—Idem.
 Patricio Sauca Vela.—Idem.
 Blas Sanchez Jiménez.—Idem.
 Martín Santacruz Marqués.—Idem.
 Alejo Soria Mañero.—Idem.
 Esteban Tarazona Matute.—Idem.
 Fenciano Torres Vela.—Idem.
 Anselmo Vidonia.—Idem.
 Roman Zueco Mongay.—Idem.
 Celestino Zueco.—Idem.
 Manuel Asensio García.—Idem.
 Francisco Zueco Mongay.—Idem.
 Cristobal Casaus Pérez.—Torrellas.
 Manuel Calvo Pérez.—Idem.
 Marcial García Bonilla.—Idem.
 Paulino García Bonilla.—Idem.
 Juan Lacarta Pérez.—Idem.
 Gines Molina García.—Idem.
 Esteban Molina Mainar.—Idem.
 Manuel Sancho Carreras.—Idem.
 Calixto Tores Pérez.—Idem.
 Angel Pérez Lahuerta.—Trasmoz.
 León Pérez Andia.—Idem.
 Lucas Andia Pérez.—Idem.
 Ponciano Berges Alvarez.—Idem.
 Angel Lapuente Galindo.—Idem.
 Manuel Marco Pérez.—Vera.
 Pedro Martínez Pérez.—Idem.
 Pantaleón Alonso Marco.—Vierlas.
 Lorenzo Domínguez García.—Los Fayos.
 Cipriano Sanchez Gracia.—Idem.
 Gregorio Navarro Lapuente.—Idem.

Capacidades.

D. Antonio Gómara Peralta.—Vecino de Añón,
 Manuel Pérez Ibáñez.—Idem.
 Domingo Pérez Ochoteco.—Idem.

D. Bartolomé Serrano Ibáñez.—Vecino de Añón.

Fidel Aznar Marco.—Cunchillos.
 Hilario Peña Romo.—Idem.
 Santiago Besano Usón.—Idem.
 Isidoro Villalba García.—El Buste.
 Esteban Rodrigo Domínguez.—Idem.
 Vicente Gil Domínguez.—Idem.
 Juan Bailo Tejero.—Grisel.
 Sancho Bailo Tejero.—Idem.
 Francisco Ramírez Magallón.—Idem.
 Juan Azagra Enrique.—Novallas.
 Florencio Jiménez Royo.—Idem.
 Manuel Lahera Jiménez.—Idem.
 Pascual Royo Zueco.—Idem.
 Pelegrín Vázquez Galicia.—Idem.
 Benito Angós Cunchillos.—Malón.
 Rafael Baigorri Angós.—Idem.
 Miguel Domeco Angós.—Idem.
 Cirilo Munarriz Lahera.—Idem.
 Vicente Soler Anderiz.—Idem.
 Francisco Zueco Angós.—Idem.
 Canuto Abad Martínez.—Tarazona.
 Pedro Abad Campos.—Idem.
 Juan Cruz Bozal Moreno.—Idem.
 Baltasar Calvo Taus.—Idem.
 Constancio Cornago.—Idem.
 Hermenegildo García Gállego.—Idem.
 Silverio Gil Pérez.—Idem.
 Alejo Pedro Aled Fernández.—Idem.
 Miguel Lóbez Gállego.—Idem.
 Vicente Laseca Latorre.—Idem.
 Emiliano Latorre Lop.—Idem.
 Julio Montes Bonel.—Idem.
 Angel Mesa Nuño.—Idem.
 Florencio Motilva Led.—Idem.
 Felipe Nogué Ronda.—Idem.
 Pío Navarro Pérez.—Idem.
 Constantino Vela Jiménez.—Idem.
 Julián Matut Molina.—Vera.
 Felipe Pérez Redrado.—Idem.
 Raimundo Martínez Redrado.—Idem.
 Juan Villalba Gil.—Idem.
 Sixto Gil Lahuerta.—Idem.
 Ignacio Navarro García.—Los Fayos.
 Pedro Domínguez García.—Idem.
 Froilán Arellano Llecola.—Idem.
 Atilano Pérez Asensio.—Idem.

Las anteriores listas concuerdan fielmente con sus originales obrantes en el expediente de su razón a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala de gobierno de esta Audiencia, lo acredito por la presente que firmo en Zaragoza a 27 de Julio de 1900.—V.º B.º, el Presidente, Monfort.—Juan Antonio Calvo.

D. Juan Antonio Calvo y Andrés, Secretario de gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza:

Certifico: Que las listas definitivas de jurados para 1901, correspondientes a los Juzgados de los distritos del Pilar y San Pablo de Zaragoza, han quedado ultimadas con arreglo al art. 33 de la ley, en la forma siguiente para el año 1901:

Cabezas de familia.

Juzgado ó distrito del Pilar.

D. Vicente Burriel Quílez.—Calle del Coso, núm. 66.
 Luis Calahorrano Sagaseta.—D. Jaime I, 27.
 Ramón Salillas Nasarre.—Idem, 32.
 Mariano Santamera Josa.—Idem, 39.
 Antonio Aznar Quartero.—Idem, 45.
 Miguel Mañeru Echandi.—Idem, 46.
 Mariano Miguel Galve.—Idem.
 Bernardo López Rubio.—Idem, 50.
 José María Jimeno Aranda.—Idem, 54.
 Calixto Navarro Oliver.—Idem.
 Elías Romero Serrano.—Idem, 72.
 Juan Cruz Victoria.—Mendez Nuñez, 32.
 Mariano Hernández Latorre.—San Jorge, 5.
 Luis Arnal Foz.—Idem, 8.
 Juan Antonio Montes Jimeno.—Idem, 21.
 Manuel Aybar Lacámara.—Argensola, 6.
 Ramón Lacruz Allué.—Idem, 13.
 Amós Ramón Villoch.—Idem, 17.

D. Mariano Sebastián Bello.—Calle de Cinegio, 1.
 Cristóbal Ros Alcañiz.—Martires, 2.
 Mariano Nicodemus Nicolás.—Ossau, 3.
 Ildelfonso Urzola Marcén.—Idem, 11.
 Cristóbal Aparicio Martínez.—Santa Cruz, 9.
 Agustín Allué Fabana.—San Andrés, 6.
 José Bayod Bellbe.—Idem, 9.
 Martín Aifaro Loshuertos.—Idem, 12.
 Pedro Menéndez García.—San Pedro Nolasco, 2.
 Mariano Blasco Ortiz.—Sarten, 5.
 Manuel Doz Ucelay.—D. Juan de Aragón, 2.
 Joaquín Martínez Monforte.—Idem, 7.
 Mariano Lartiga Garay.—Palafox, 9.
 Antonio Ruiz Cirac.—Lezaun, 5.
 Francisco Marquina.—Mayor, 12.
 Alfredo Marín Manso.—Idem, 15.
 Jesús Senac Vicente.—Idem, 19.
 Mateo Sancerni Rodrigo.—Idem, 22.
 Mariano Mañero Estrada.—Idem, 46.
 Antonio Medrano Sanz.—Idem, 57.
 Clemente Torres Calvera.—Idem, 80.
 Ignacio Herrero Moreno.—Idem, 88.
 Nicolás Ruiz Picapeo.—Idem, 90.
 Felipe Romances Maicas.—Organo, 2.
 Tomás Galvez.—Torrejón, 2.
 Mariano Burillo Mallorca.—Dormer, 1.
 Manuel Sancho Salazar.—Coso, 67.
 Hipólito Sancho Latorre.—Zarza, 4.
 Francisco Barrachina.—Plaza de San Carlos, 4.
 Manuel Correa Fuentes.—Laberiuto, 3.
 Salvador Conejo Oto.—San Lorenzo, 1.
 Francisco Borja Sanjuan.—Idem, 4.
 Roque del Cerro Díaz.—Idem.
 Macario Roncal Villa.—Idem, 6.
 José Chueca Villarreal.—Idem, 8.
 Blas Donoso Martínez.—Idem, 16.
 Manuel Marín Bayo.—Sobrarbe, 8.
 Mariano Aisa Ufan.—Idem, 59.
 Joaquín Grasa Sieso.—Alfonso I, 1.
 José Bernal Martínez.—Idem, 12.
 Cristóbal Roman Álvarez.—Idem, 23.
 Pablo Redó Vignan.—Idem, 29.
 Vicente Rosel Borobia.—Antonio Pérez, 26.
 Juan Pérez Julian.—Cerdán, 1.
 Valero Echegoyen Sanz.—Idem, 6.
 José Vilaplana Enrich.—Idem, 8.
 Roman Mormeneo Calvo.—Idem, 23.
 Manuel Montalban Lahoz.—Idem, 26.
 Nicolás Pérez Castellón.—Idem, 43.
 Gil Sanchez Dueso.—Idem, 52.
 Juan Mazon Mazón.—Idem, 59.
 Bernardo Trasobares Martínez.—Contamina, 18.
 Carlos Corduras Villamayor.—Cuatro Agosto, 2.
 Prudencio Ochoa Urquiza.—Idem, 14 y 16.
 Teleforo Paértolas Mateo.—Idem, 21.
 Francisco Hernández Maena.—Idem, 29.
 Francisco Orga Urzain.—Idem, 32.
 José Martí Balanzot.—Convertidos, 8.
 Matías Simués Duarte.—Virgen, 7.
 Angel Sanchez López.—Mueña, 1.
 Alejandro Sesma Due.—Flores, 9.
 Mariano Valero Onván.—Manifestación, 15.
 Dimas Satué Vallis.—Idem, 40.
 Pablo Usón García.—Idem, 50.
 Ceferino Rivera Jimeno.—Idem, 72.
 Vicente Pérez López.—Idem, 80.
 Eduardo Lasala Monserrat.—Idem, 82.
 Eduardo Tarragó Vives.—Idem, 90.
 Mariano Salvador Bun.—Plaza de San Antón, 3.
 Marcelo Blasco Lázaro.—Idem, 11.
 Amado García Orga.—Espoz y Mina, 9.
 Joaquín Galindo Español.—Idem, 15.
 Mariano Esteban Balfagón.—Idem, 21.
 Tomás Peralta Gonzalez.—Idem, 31.
 Antonio Blasco Soria.—Espoz y Mina, 40.
 Fermín Cristóbal Las.—Goicoechea, 15.
 Manuel Urgel Pardos.—Pilar, 10.
 Julian Carrascul Ruiz.—Idem, 15.
 Pedro Pej Domeque.—Idem, 24.
 Felipe Sanz Espun.—Plaza del Pilar, 10.
 Félix Comín Cruz.—Idem, 28.
 Rafael Navarro Faguas.—Santiago, 2.

D. León Aldea Gomez.—Calle de Santiago, núm. 5.
 Telesforo García Domínguez.—Idem, 13.
 Bonifacio Martínez López.—Idem, 21.
 Pablo Tarazona Navarro.—Idem, 23.
 Gerardo Barrio Burillo.—Prudencio, 9.
 Mariano Rubio Compañes.—Danzas, 11.
 Francisco Santos García.—Idem, 12.
 Marcelino Millán Royo.—Luna, 10.
 Manuel Naval Cortés.—Lanuz, 19.
 Miguel Pérez Andrés.—Idem, 10.
 Pedro Laspuertas Bistuer.—Roda, 31.
 Eusebio Andrés López.—Idem, 3.
 Valero Ros Lairín.—Plaza de San Felipe, 1.
 Teodoro Aznar Pueyo.—Idem, 6.
 Francisco Gracia Pueyo.—Torre-Nueva, 54.
 Aquilino Gaudul Huerta.—Santiago, 3.
 Miguel Martínez Marichalar.—Perena, 3.
 Antonio Martínez Herranz.—Plaza del Ecce-homo, 1.
 Mariano Usón Alfranca.—Perdiguera.
 Francisco Guiral Alcolea.—Alfajarin.
 Mariano Murillo Lostro.—Villamayor.
 Pantaleón Guillén Martínez.—Villanueva de Gállego.
 Melchor Salafraña Martínez.—Idem.
 Joaquín Castel Sierra.—Zuera.
 Miguel Gil Oliván.—Idem.

Juzgado ó distrito de San Pablo.

D. Jerónimo Alastuey Gracia.—Vecino de El Burgo de Ebro.
 Miguel Borrueal Buisán.—Idem.
 Pascual Antonio Girón Cartagena.—Idem.
 Pablo Urzola Marcén.—Idem.
 Pedro Anque Corral.—Idem.
 Cristóbal Gallego Peña.—Idem.
 Bernardino Laborda Gracia.—Idem.
 Dionisio Alcaine Delcaso.—Cadrete.
 Amado Buil Gajón.—Idem.
 Prudencio Campillo Listan.—Idem.
 Cirilo Fatás Train.—Idem.
 Manuel Gajón Gajón.—Idem.
 Benito Lázaro Valencia.—Idem.
 Manuel Lobaco Balagner.—Idem.
 Bernabé Lobaco Gajón.—Idem.
 Pablo Borobia Espún.—La Jovosa.
 Salvador Casabona Garcia.—Idem.
 José Latas Domeque.—Idem.
 Jacinto Ramiro Garcia.—Idem.
 Antonio Domingo Lorente.—María.
 Antonio Mozota Mozota.—Idem.
 Blas Romeo Esteban.—Idem.
 Faustino Murillo Mozota.—Idem.
 Juan Mozota Lázaro.—Idem.
 Manuel Cadena Pintre.—Idem.
 Manuel Blas Mozota.—Idem.
 Pablo Puértolas Garcia.—Idem.
 Toribio Mozota Bazán.—Idem.
 Simón Miguel Martín.—Sobradiel.
 José Causapé Izquierdo.—Torres de Berrellén.
 Alejandro Mareca Plaza.—Idem.
 Joaquín Sanz Gómez.—Idem.
 Pascual Rubio Artigas.—Idem.
 Joaquín López Pérez.—Idem.
 Francisco Hasta López.—Torrecilla de Valmadrid.
 Celedonio Sarría Soler.—Utebo.
 Saturnino Hasta Olmos.—Torrecilla de Valmadrid.
 Dámaso Anchelegues Aina.—Utebo.
 Fernando Ferruign Artazos.—Idem.
 Ignacio Fernando Ferriol.—Idem.
 Ildelfonso Artazos Blasco.—Idem.
 Inocencio Castillo Ferringán.—Idem.
 Jacinto Tomé Fernando.—Idem.
 Justo Cerrada Ferringán.—Idem.
 Pedro Mesonada Cerrada.—Idem.
 Bartolomé Alejalde Arnalda.—Calle de Urrea, núm. 2.
 Ignacio Andrés Caspel.—Heroísmo, 15.
 Angel Abad Tiestos.—Hospital 12.
 Francisco Anger Roselló.—San Pablo, 9.
 Bartolomé Alsina Garcia.—Idem, 23.
 Dionisio Ayora Soro.—Plaza de la Libertad, 3.
 Jorge Albareda Cubell.—Cinco de Marzo, 3.
 Ceferino Alvarez Pérez.—Coso, 18.
 Pascual Allué Fabana.—Azoque, 10.
 Mariano Ascaso Hidalgo, Pignatelli, 11.

D. Juan Bergua Gaspar.—Calle de las Armas, 58.
 Julio Brinquis Arcillero.—Coso, 118.
 Francisco Burgos Carrascal.—Hospital, 27.
 Enrique Ballarín Oria.—Escuelas Pías, 8.
 Pedro Bergua Urieta.—Mercado, 3S.
 Félix Barreras Menal.—Pignatelli, 76.
 Antonio Barril.—Coso, 54.
 Raimundo Comps Ferreruela.—Armas, 34.
 Manuel Collados Guillén.—Idem, 113.
 Mateo Caudial Mezquita.—Flandro, 10.
 Primo Cortés Ortega.—Coso, 92.
 Vicente Calvo Marín.—Escuelas Pías, 78.
 Vicente Carbó Monforte.—Mercado, 12.
 Fermín Colonge Algota.—San Pablo, 4.
 Mamés Cerdán Bistuer.—Cinco de Marzo, 5.
 Felipe Carbonel Benito.—Monzalbarba.
 Antonio Conesa López.—Torrero, 173.
 Miguel Delgado Jiménez.—Sitios, 9.
 José Ezeza Gasca.—Rufas, 11.
 Remigio Español Moret.—Cadena, 7.
 Raimundo Estrado Pes.—Portillo, 36.
 Joaquín Esteban Blanco.—Plaza del Portillo, 6.
 Vicente Fandos Martín.—Id. de Santa Engracia, 4.
 Hilario Fleta Ineba.—Palomar, 42.
 Mariano Fustel Moreno.—Coso, 4.
 Agustín Goser Pardo.—Independencia, 10.
 Pedro Guillén Pueyo.—Escuelas Pías, 7.
 Mannel Gállego Cabello.—Plaza de la Libertad, 12.
 Cosme Hernández Salces.—Blancas, 8.
 Miguel Irisarri López.—Paseo de Torrero, 10.
 Joaquín Júdez Ortiz.—Echeandía, 7.
 José Laita Gracia.—Escuelas Pías, 57.
 Antonio Lujan del Rey.—Portillo, 113.
 José Larrosa Viñuales.—Cadiz, 6.
 Angel López Ardid.—Camino de Torrero, 200.
 Pascual Lorén San Miguel.—Monte Molín, 12.
 José María Moneva Catalán.—Soberanía Nacional, 15.
 Julián Navarro Gonzalvo.—Hospital, 47.
 Ambrosio Oliván Tomey.—Plaza de Aragón, 3.
 Juan Matión Tello.—Casetas.
 Andrés Oñate Gonzalvo.—Torrero, 249.
 Mariano Navarro Rivas.—Coso 54.
 Francisco Pueyo Miranda.—Blancas, 4.
 Timoteo Pamplona Escudero.—Independencia, 27.
 Jenaro Poza Burgos.—Coso, 8.
 José Pascual Carrans.—Idem, 10.
 Fermín Pellicer Bañolos.—Casa Jiménez, 9.
 Mariano Romeo Dufourg Salins.—Coso, 8.
 Jorge Sariñena Serena.—Hospital, 47.
 Mariano Sabado Vallés.—Cadena, 9.
 Félix Villagrasa Palacios.—Independencia, 16.
 Juan Zorraquino.—Idem, 8.
 Leopoldo Fuentes Pérez.—Casa Jiménez, 13.
 Joaquín Iglesias Ibarraz.—Canfranc, 6.
 Enrique Moreno Martiñón.—Hospital, 71.
 Francisco Minguez.—Boggiero, 27.
 Francisco Mallat Hernandez.—San Pablo, 18.
 Juan Pedros Cusco.—Sitios, 4.
 Joaquín Pérez Lapeña.—San Lamberto, 10.
 Juan Rigal Calvera.—Coso, 96.
 Felipe Secorún Huerta.—Zamoray, 12.
 Mariano Saldaña Garcés.—Coso, 22.
 Victoriano Sebastian Salazar.—Hospitalito, 21.
 Ginés Valls Martín.—Montemolín, 10.
 Isidro Villacampa Berrués.—Pignatelli, 3.
 Mariano Vicente Artigas.—Soberanía Nacional, 14.
 Juan Vidal Lapuente.—San Blas, 6.
 Mariano Used Martín.—Golondrina, 7.
 Cirilo Villuendas.—Armas, 116.
 Cirilo Comps Solavilla.—Hospital, 38.

Capacidades.

Juzgado ó distrito del Pilar.

D. Juan Gimeno Rodrigo.—Calle del Coso, núm. 89.
 Florentino Fondevia.—Idem, 109.
 Julian Alberto Cerezueta.—Idem, 115.
 Juan Gascón Oliete.—Idem, 137.
 Pedro Giménez Picazos.—Idem, 137.
 José Plaza Castaños.—Plaza de San Bruno, 1.
 Manuel Bregante Lacanbra.—Pabostria, 8.
 Prudencio Gimeno Felipe.—Mayor, 10.
 Miguel Aliacar Lázaro.—Idem, 16.

D. Mariano Cerrada Lacasa.—Calle Mayor, 32.
 Babil López Alda.—Idem, 24.
 Matías Loshuertos.—Idem, 39.
 José Desentre Señalado.—Idem, 52.
 Pedro Villa Recio.—Idem, 60.
 Vicente Lafuerza Erro.—Idem, 46.
 José Vidal Torres.—San Andrés, 11.
 Julio Cáncer Escalona.—Idem, 12.
 Fernando M. Satué Ruiz de Azagra.—Idem, 16.
 Ángel Manzano Padilla.—Plaza del Teatro, 4.
 Eduardo Galvez Robles.—San Pedro Nolasco, 6.
 Arturo Castellón Barceló.—D. Jaime 1.º, 45.
 Manuel Giménez.—Idem, 46.
 Baldomero Bernal Zapata.—Idem, 51.
 Luis Martí Sos.—Idem, 55.
 Antonio Martínez Gracia.—Idem, 64.
 Cristóbal García García.—Sobrarbe, 27.
 Blas Sánchez de Rojas.—Calle de Juslibol, 2.
 Manuel Giménez Alcolea.—Montañana, 14.
 Eduardo Ibarra Rodríguez.—Alfonso 1.º, 10.
 Plácido Galvis Lozano.—Idem, 13.
 Manuel Joven Gascón.—Idem, 14.
 Pedro Gracia Fernández.—Idem, 26.
 José Amado Monforte Bosque.—Idem, 36.
 Francisco Urzaiz Cervero.—Idem, 39.
 Emilio Serrano Alconchel.—Idem, 41.
 José Cano Dauden.—Cerdán, 2.
 Basilio Navarro Salvatierra.—Idem, 26.
 Antonio Fleta Manjon.—Virgen, 7.
 Francisco Gimeno Olarte.—Manifestación, 47.
 Agustín Acín Armillas.—Plaza San Antón, 3.
 Blas Laborda Dominguez.—Espoz y Mina, 15.
 Eduardo Palomar Mendivil.—Idem, 24.
 José Penella Babot.—Idem, 37.
 Clemente Herranz Lain.—Lonja, 3.
 José Florés Martín.—Plaza del Pilar, 26.
 Julián Rodríguez Tejedor.—Santiago, 5.
 Pascual Río Castillo.—Prudencio, 5.
 Pedro Aramburo Altuna.—Plaza San Felipe, 4.
 Eusebio Burges Solano.—Plaza de Sas, 4.
 José Sierra Aznar.—Lanusa, 21.
 Bonifacio López Moreno.—Idem, 8 y 10.
 Juan Motis Sevill.—Perena, 1.
 Antonio Villanueva Casanova.—Alfajarín.
 Julián Fernando Roche.—Puebla de Alfinden.
 Mariano Huguet Beltrán.—Idem.
 Patricio Alcolea Andrés.—Villamayor.
 José Belenguer Novallas.—Idem.
 Félix Lisón Manero.—Villanueva de Gállego.
 Mariano Ferrando Sediles.—Idem.
 Pascual Monforte Arqué.—Idem.
 Antonio Sanz Chueca.—Zuera.
 Manuel Nasarre Marcén.—Idem.

Juzgado ó distrito de San Pablo.

D. Mariano Anadón.—Calle de la Torre, núm. 11.
 Joaquín Araldes Travieso.—Sacramento, 5.
 Antonio Ardid Contin.—San Clemente, 4.
 Bernardo Alonso Ramo.—Escuelas Pías, 22.
 Manuel Abascal Pérez.—Canfranc, 2.
 Baldomero Berbiela Jordana.—San Miguel, 6.
 Patricio Borobio Díaz.—Coso, 100.
 José Babia Quintilla.—Agustín, 2.
 Juan Bayo Aguilar.—San Pablo, 58.
 Cesar Ballerín Lizarraga.—Pignatelli, 11.
 Jerónimo Blasco Sanz.—San Pablo, 31.
 Justo Belio Palacios.—Coso, 82.
 Ricardo Bas Cortés.—Paseo los Ruiseñores, 300.
 Florentín Baraza del Valle.—San Pablo, 59.
 Juan Bastero Lerga.—San Miguel, 6.
 Emilio Carilla Seriola.—Plaza de Aragón, 4.
 Bernardo Centellas Latorre.—Antonio Pérez, 29.
 Vicente Calvete Inza.—San Pablo, 25.
 Manuel Cortés Manero.—Plaza de la Libertad.
 Atanasio Claver Bello.—Canfranc, 3.
 Antonio Casaña Pérez.—Coso, 188.
 Julio Cenzano Arrizabalaga.—Idem, 104.
 José Checa Arocena.—Echeandía, 7.
 Miguel Echenique Casanova.—Independencia, 6.
 Rafael Escribá de Romani.—Coso, 118.
 Vicente Fornés Guallar.—Pignatelli, 73.
 Santiago García González.—Democracia, 2.
 Isidro Loscertales Calvo.—Espartero, 5.

D. Ricardo Lorente Gil.—Calle del Coso, 6.
 Manuel López Lain.—Caballo, 2.
 Manuel Latorre Jordán.—Torrero, 185.
 Dionisio Lasuen Ferrer.—Plaza San Miguel, 15.
 Manuel Larroyed.—Azoque, 90.
 Blas Marín Monfarsan.—Coso, 143.
 Santiago Martínez Miranda.—Azoque, 90.
 Antonio Martínez Pérez.—Caballo, 2.
 Esteban Melón Ibarra.—Coso, 164.
 Inocencio Muiñar Barat.—Plaza Aragón, 2.
 Ángel Mozota Vicente.—Coso, 16.
 José Mariscal Jordán.—Idem, 51.
 Juan Noriega Noriega.—Pignatelli, 13.
 Nicolás Orús Bergua.—Santa Catalina, 16.
 Félix Ocariz Ubago.—Miguel de Ara, 14.
 Mariano Oliver Aznar.—Espartero, 1.
 Colestino Ortiz Pena.—Plaza Constitución, 4.
 José Palomar Sobella.—Cadena, 5.
 Carlos Peñalver Boixador.—San Miguel, 21.
 Pascual Polo Rabanaque.—Soberanía Nacional, 18.
 José Pastor Armengol.—Azoque, 88.
 Pascual Pinedo Perea.—Torrero, 327.
 Marcelino Rodrigo Cruz.—Parrá, 5.
 Ignacio Roncalés Durango.—Escuelas Pías, 8.
 José Victorio Rubio Cardona.—Cinco Marzo, 1.
 José Sampietro Ceferino.—Coso, 18.
 Manuel Sánchez Laclaustra.—Idem, 186.
 Juan Salinas Aznar.—Paseo Torrero, 76.
 Miguel Tabuena Martínez.—Coso, 118.
 Pablo Baldovinos Turmo.—Democracia, 54.
 Antonio Villalonga Salvatierra.—San Pablo, 161.
 Celestino Villalba López.—Biblioteca, 5.
 Cayetano Ubeda Sarachoga.—Santa Engracia, 4.
 Manuel Viñado Iranzo.—Ronda, 3.
 Hilario Viñuelas Torres.—Plaza San Roque, 2.

Las anteriores listas concuerdan fielmente con sus originales obrantes en el expediente de su razón á que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento á lo ordenado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, lo acredito por la presente que firmo en Zaragoza á 27 de Julio de 1900.—V.º B.º, El Presidente, Monfort.—Juan Antonio Calvo.

SECCION SEXTA

Por traslación de ascenso del que la desempeñaba, se hallará vacante desde el 1.º de Octubre próximo, la plaza de Médico titular de esta localidad. Su dotación consiste en 999 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia á 45 familias pobres. El agraciado podrá contratar á los vecinos pudientes que crea conveniente, teniendo en cuenta que este pueblo consta de 390 vecinos. Para satisfacción de los aspirantes, se hace constar, que al Médico titular que actualmente desempeña esta plaza, no se adeuda ni un solo céntimo, ni por el Municipio ni por los igualados. Los aspirantes, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía en el término de 30 días, pasados éstos, se proveerá.

Villalengua 1 de Agosto de 1900.—El Alcalde Ramón Aguaviva.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por tiempo de 15 días, se hallarán expuestas al público las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1898 á 1899 y primer semestre de 1899 á 1900.

Piedratajada 27 de Julio de 1900.—El Alcalde, José Mallada.

Por dimisión del propietario, se encuentra vacante la plaza de Veterinario de este pueblo, dotada con 90 pesetas, pagadas de fondos municipa-

les, por la inspección de carnes y el contrato separado por caballerías.

Tosos 1 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Saturnino Serrano.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo

D. Fernando de Prat y Gay, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Sánchez Terrones, de 26 años, soltero, gitano, natural de Granada, sirviente del también gitano José Jiménez, el que dijo habitar Alcober, 23, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de 10 días, á contar desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa núm. 62 de la calle de la Democracia, con el fin de recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de prisión decretada en el día de hoy en la causa que contra el mismo se instruye por hurto de hierba; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, procedan á la busca y captura del expresado Manuel Sánchez Terrones, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en las Cárcel de esta ciudad.

Dado en Zaragoza á 1.º de Agosto de 1900.—El Juez, Fernando de Prat y Gay.—El Actuario, por acuerdo de D. Angel Barón, José Guitarte.

Tarazona

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en causa sobre lesiones casuales á Matías Jimeno Val, ha mandado se cite por la presente cédula á su hijo Pío Jimeno Iranzo, natural de Pío (Montalbán), á fin de que comparezca en término de ocho días, á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de proceder contra él lo que en derecho proceda.

Y para que conste y sirva de citación en forma al Pío Jimeno Iranzo, expido la presente en cumplimiento á lo mandado en Tarazona á 2 de Agosto de 1900.—El Escribano, Ricardo Gómez.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

LA NUEVA AZUCARERA DE ZARAGOZA

El Consejo de Administración de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 5.º de los Estatutos, ha acordado la aportación del 25 por

100 del valor nominal de las acciones, serie A, de 500 pesetas cada una, en la forma siguiente: 15 por 100, ó sea 75 pesetas por acción, el día 1.º de Octubre próximo venidero, y 10 por 100, ó sea 50 pesetas por acción, el 1.º de Noviembre del presente año.

En su consecuencia, se invita á los señores accionistas á efectuar, en las oficinas de la Sociedad, el pago respectivamente de ambas cantidades en los días no feriados del 1 al 8 de Octubre y del 1 al 8 de Noviembre del año corriente, desde las diez de la mañana á una de la tarde.

Zaragoza 1.º de Julio de 1900.—El Administrador, general, R. Moureal.

LA AZUCARERA DE CALATAYUD

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión del 26 del actual, ha acordado realizar el 25 por 100 correspondiente al tercer dividendo pasivo de las acciones serie A.

Lo que en cumplimiento al art. 5.º de sus Estatutos, se anuncia á los tenedores de acciones de dicha serie, para que se sirvan verificar el pago desde los días 15 al 31 de Agosto próximo, ambos inclusive, en esta Caja ó en la del Banco de Crédito de Zaragoza, acompañando los títulos para que les sea estampado el correspondiente cajetín.

Calatayud 31 de Julio de 1900.—El Presidente, R. Gaspar.

JUNTA DE AGUAS DE BIJUESCA

Accediendo á lo solicitado por gran número de regantes de este pueblo, he acordado convocar á Junta general á todos los herederos que utilizan para regar las aguas de las diferentes acequias de este término, incluso las que continúan dentro de él, desde el de Berdejo donde tienen su origen; así como á los dueños de los molinos de «Las Casas», «Perpezuela», «Los Caños» y «La Vega», y á los de los Batanes y demás industriales que de algún modo aprovechan las aguas de dichas acequias, cuya reunión tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo venidero, á las siete de la mañana, en esta Casa Consistorial, á fin de acordar, previa discusión:

1.º Si conviene ó no constituirse en una ó más Comunidades de regantes.

2.º Las bases generales á que se han de sujetar, en su caso, sus Ordenanzas y Reglamentos; y

3.º El nombramiento de la comisión encargada de formalizarlos y someterlos á la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Si en dicho día no se reúne número suficiente, se celebrará otra Junta, para la que desde luego quedan convocados los mismos regantes, industriales y demás interesados, el día 28 del indicado mes, á la misma hora y en el propio local, y en ella se tomará acuerdo con los que concurren, sin atender al número.

Bijuesca 30 de Julio de 1900.—El Alcalde-Presidente, Casiano Moreno.